



Las MALVINAS  
son ARGENTINAS

TRELEW, 21 DIC 2022

VISTO:

La Nota presenta por la Dra. Natalia Usach y la Nota FCE-SEC.INV- 3819/22 del Secretario de Investigación el Lic. Facundo Ramiro M. Ball; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota presentada por la Dra. Usach, en carácter de Directora del Proyecto de Investigación 1644, titulado: "Estudio del Sector primario de Comodoro Rivadavia y análisis de sus potencialidades para la generación de cadena de valor para el desarrollo local", la misma solicita una prórroga de 6 meses para la finalización del Proyecto de Investigación.

Que la Dra. Usach indica que dicho proyecto tiene como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2022, y resulta necesaria la continuidad del trabajo de campo durante el período del 01 de enero al 30 de junio de 2023.

Que conforme la Nota FCE-SEC.INV N° 3819/22, el Secretario de Investigación eleva la nota presentada por la Dra. Usach, solicitando el tratamiento del Consejo Directivo.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 163/2022.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 17 de Diciembre de 2022, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <http://aulas.sistemasfce.com.ar/moodle/course/view.php?id=1412#:~:text=https%3A//youtu.be/X3AtkVG11c4>

POR ELLO:  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- **Proponer** a la Secretaría de Ciencia y Técnica, prorrogue por el término de 6 meses desde el 01 de enero al 30 de junio del año 2023 el plazo para la culminación del Proyecto de Investigación **1644 titulado: "Estudio del Sector primario de Comodoro Rivadavia y análisis de sus potencialidades para la generación de cadena de valor para el desarrollo local"**, dirigido por la Dra. Natalia Usach.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido archívese

|        |
|--------|
| UNPSJB |
| FCE    |
|        |

Mg. Julio Ricardo IBÁÑEZ  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

RESOLUCION N°

-- 158 / 22

CDFCE.-